| | | |
|---|---|---|
| GOBIERNO DE CALDAS | **ACTA DE MECANISMOS DE INTEGRACIÓN** COPIA CONTROLADA | **Código:** FO-GD-02-033<br>**Versión:** 06<br>**Fecha modificación:** 29/01/2020 |

| | |
|---|---|
| **Mecanismo de Integración / Proceso:** Ejecución y posible prórroga al Convenio Interadministrativo N° 12112024-1527. | **Acta Nº:** 1 |
| **Objetivo:** Revisar la ejecución de las actividades previstas en el convenio interadministrativo referido y, derivado de una serie de situaciones a exponer, se revisa la posibilidad una prórroga, teniendo en cuenta que se encuentra en trámite el proceso de desembolso por parte del Departamento de Caldas y la incorporación del recurso por parte del Municipio de Norcasia. De igual manera para que este último, desarrolle el proceso de selección para seleccionar el contratista de obra que ejecutará la obra objeto del convenio. | |
| **Objeto Contractual (Si Aplica):** *Aunar esfuerzos técnicos y económicos para la construcción de obras de mitigación el en Barrio 15 de Agosto del área urbana del Municipio de Norcasia- Caldas, dentro de los principios de complementariedad y subsidiariedad establecidas en la ley 1523 de 2012.* | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha (dd/mm/aa):** 11/12/2024 | **Lugar:** Secretaría de Medio Ambiente. Gobernación de Caldas. | | **Hora de Inicio:** 11:00 am<br>**Hora de Terminación:** 12:00 m. |
| **Tipo:** | **Informativo:** | **Consultivo: X** | **Decisivo: X** |

| Nombres y Apellidos | Rol | | | | Cargo | Dependencia / Entidad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Integrante | Invitado | Asist. | Ausent. | | |
| DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE | X | | | | Alcalde Municipal | Alcaldía de Norcasia. |
| PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ. | X | | | | Secretaria de despacho | Secretaría de Medio Ambiente de Caldas. |
| EDISON RAMÍREZ LEMUS. | X | | | | Profesional Universitario | Secretaría de Medio Ambiente de Caldas. |

**Agenda:**

1. Revisar la ejecución y la necesidad de prórroga al Convenio Interadministrativo No 12112024-1527 suscrito entre la Alcaldía de Norcasia y la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos y económicos para la construcción de obras de mitigación el en Barrio 15 de Agosto del área urbana del Municipio de Norcasia- Caldas, dentro de los principios de complementariedad y subsidiariedad establecidas en la ley 1523 de 2012"*.

**Desarrollo de la Agenda:**

Con el fin de determinar la posibilidad de una prórroga del convenio interadministrativo aludido, en la presente reunión se exponen las siguientes consideraciones:

- El día 6 de noviembre de 2024 quedó aprobado el convenio referido, no obstante, hasta el 14 de noviembre fue emitida la póliza de cumplimiento respectiva y hasta el día 20 de noviembre fue remitido el pago y el clausulado de la misma para la correspondiente aprobación, por lo que el acta de inicio pudo ser expedida sólo hasta el 20 de noviembre de la misma anualidad.
- El Alcalde del Municipio de Norcasia, realizó solicitud formal de prórroga al Departamento de Caldas, a través de oficio 100.9.1-388/2024 del 11 de diciembre de 2024, indicando lo siguiente: *"desde la administración municipal de Norcasia, en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Medio Ambiente de Caldas y el ente territorial, cuyo objeto contractual establece Aunar esfuerzos técnicos y económicos para la construcción de obras de mitigación el en Barrio 15 de Agosto del área urbana del Municipio de Norcasia- Caldas, dentro de los principios de complementariedad y subsidiariedad establecidas en la ley 1523 de 2012. Me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga del mismo, hasta el 30 de abril de 2025, lo anterior entendiendo que actualmente se está realizando la incorporación de los recursos aportados por el departamento en el presupuesto del municipio tal como se establece en el ítem 3 de las obligaciones específicas del municipio en el convenio.*

  *Una vez más agradecemos el compromiso y disposición para trabajar de manera conjunta en la ejecución de esta obra de mitigación que tiene como objetivo salvaguardar la vida de los habitantes del Barrio 15 de Agosto de nuestro municipio"*.
- De otra parte, el Municipio de Norcasia mediante oficio 100.9.1-383/2024 del 6 de diciembre de 2024 remitió la documentación necesaria para el desembolso de los CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS COP. ($ 45.015.901) correspondientes al aporte del Departamento de Caldas, el cual deberá apropiarse e incorporarse en el presupuesto municipal, una vez se efectúe el pago, lo que supone trámites, actuaciones administrativas y presupuestales que no se alcanzan a efectuar previo al 15 de diciembre del 2024, fecha inicialmente prevista para la terminación del convenio.
- Adicional a esto, se informa que desde la fecha de inicio del convenio el Municipio de Norcasia se encuentra iniciando las actuaciones necesarias para adelantar el proceso de contratación derivada del convenio, esto es, la construcción de una obra de mitigación en el Barrio 15 de Agosto, sin embargo, el proceso de selección está por iniciar su curso y aún no ha sido seleccionado el contratista que desarrollará las obras correspondientes, para contribuir a la estabilidad del talud en el que se

COPIA CONTROLADA

encuentran cimentadas las viviendas del barrio 15 de Agosto y así preservar la integridad estructural dichos inmuebles asegurando la protección de los habitantes y transeúntes.

- Por las anteriores razones, el Alcalde solicita a las partes asistentes a la reunión una prórroga por un término de cuatro (4) meses y quince (15) días adicionales al convenio objeto de la reunión, hasta el 30 de abril del 2025 para efectos de culminar los procesos de incorporación del recurso y el proceso de selección derivado del mismo.
- Los demás asistentes a la reunión, afirman conveniente la firma de la prórroga solicitada por la Alcaldía, para dar cumplimiento a los fines esenciales del estado y continuar con los procesos pendientes en el marco del convenio.

| Compromisos / Tareas | Fecha (d/m/a) | Responsable |
|---|---|---|
| Realizar los trámites internos necesarios para la prórroga del contrato. | 12/12/2024 | Edison Ramírez Lemus. |

| | Lugar | Fecha | Hora |
|---|---|---|---|
| **Próxima Reunión** | Secretaría de Medio Ambiente | Por definir | Por definir |
| **Tomó nota de ésta acta** | Edison Ramírez Lemus | | |

Firmas:

**Nombre:** DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
**Cargo:** Alcalde Municipal de Norcasia- Caldas.

**Nombre:** PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
**Cargo:** Secretaria de Medio Ambiente

**Nombre:** EDISON RAMÍREZ LEMUS
**Cargo:** Profesional Universitario. Supervisor.
Secretaría de Medio Ambiente.